



RESOLUCIÓN Nº 002 -2020-JDCCPP/CD.

Lima, 20 de enero de 2020.

VISTO:

El Acta de Sesión Nº 001-2020-CD-JDCCPP de fecha 18 de enero de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Ejecutiva es el órgano de apoyo del Consejo Directivo de la Junta de Decanos, que tiene a su cargo la conducción técnica y administrativa de la Junta mediante;

Que, el artículo 33º del estatuto institucional establece que: "Constituye el órgano de ejecución de los planes y programas de trabajo del Consejo Directivo y tiene a su cargo la conducción administrativa de La Junta, estará a cargo de un Contador Público Colegiado hábil, quien participará con voz pero sin voto en las sesiones del Consejo Directivo y en las Asambleas Generales. Las funciones del Director Ejecutivo serán normadas en el Reglamento Interno. El Director Ejecutivo es designado por el Consejo Directivo y depende directamente del Presidente. El cargo de Director Ejecutivo se considera trabajador de confianza";

Que, a la fecha el referido cargo se encuentra vacante, siendo necesaria designar a un profesional para que cumpla las funciones con lo cual permitirá mejorar, organizar, facilitar y dinamizar las labores de la Junta de Decanos en las sesiones del Consejo Directivo y Asambleas Generales programadas;

Que, de acuerdo al Artículo 11º de la Ley Nº 28951 Ley de Actualización de la Ley Nº 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece que la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú es el máximo organismo representativo de la profesión de contador público dentro del país y en el exterior, concordante en el artículo 1º del Decreto Ley Nº 25892 y el artículo 1º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-93-JUS;

Que, estando a lo acordado unanimidad en la Sesión de Consejo Directivo de fecha 18 de enero de 2020, de designar al responsable de la Dirección Ejecutiva del Consejo Directivo de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú;



Contando con las visaciones de la Consejo Directivo y de la Oficina de Asesoría Legal; y,

Que, de conformidad con Ley N° 28951 Ley de Actualización de la Ley N° 13253 de Profesionalización del Contador Público, del Decreto Ley N° 25892 y de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-93-JUS y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en vía de regularización con efectividad a partir del 20 de enero de 2020, al señor **CPC. Héctor Ulises SAENZ PASCUAL** en el cargo de Director Ejecutivo del Consejo Directivo de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.

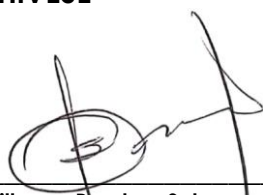
ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las funciones y atribuciones del Director Ejecutivo están estipuladas en el Estatuto y Reglamento Interno de la Junta de Decano de Colegios de Contadores Públicos del Perú, la cual cumplirá para el mejor desenvolvimiento del cargo designado en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Asesor Legal de la Junta de Decanos brinde la asesoría jurídica a la Dirección Ejecutiva en relación a los aspectos técnicos y administrativos, según sea necesario y previa coordinación con el Presidente del Consejo Directivo de la Junta de Decanos.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR, copia de la presente Resolución a los interesados, a los miembros del Consejo Directivo de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CPCC. Rogelio Regalado Villegas
Presidente
Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú


CPCC. Guillermo Panduro Salas
Secretario
Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú